

Recibo No.: 0019740507

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilbeXUwUjiknoiDi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLIN
Nit: 890982462-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-000736-28
Fecha inscripción: 11 de Febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2020
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 42 50 A 12
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ptteatro@une.net.co
Teléfono comercial 1: 2393947
Teléfono comercial 2: 2390300
Teléfono comercial 3: 2699418
Dirección para notificación judicial: Carrera 42 50 A 12
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ptteatro@une.net.co
Telefono para notificación 1: 2393947
Teléfono para notificación 2: 2390300
Teléfono para notificación 3: 2699418
La persona jurídica ASOCIACION PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLIN SI autorizó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilbeXUwUjiknoiDi

para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que mediante certificado especial del 6 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.17553, del 1 de octubre de 1976, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 1997, en el libro 1o., bajo el No.0771, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLIN

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Los fines de la Asociación Pequeño Teatro de Medellín son la realización de una casta actividad cultural, recreativa, educativa y artística, en procura del desarrollo integral del teatro, y especialmente de sus aspectos creativos y académicos de profesionalización de actores, de construcción y mantenimiento de teatros, de programación de espectaculos teatrales y otros que contribuyan con el arte escénico y la cultura en general. Para el desarrollo e implementación de las actividades que le permitan adelantar sus fines primara el interés artístico y cultural, sobre los económicos, políticos o de cualquier otra índole.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

mediante certificado especial del 6 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.17553, del 1 de octubre de 1976, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilbeXUwUjiknoiDi

febrero de 1997, en el libro 1o., bajo el No.0771.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La asociación tendrá un Representante Legal.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- Dirigir, coordinar, vigilar y controlar las funciones, planes y programas de la Asociación.
- Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos, ateniéndose a las reglamentaciones legales y reglamentarias vigentes, y a los presentes estatutos.
- Designar el Director Ejecutivo, quien ocupará un cargo administrativo y será el encargado de todo lo atinente a recaudación, custodia y manejo de fondos.
- Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva y la Asamblea General.
- Dirigir, coordinar, organizar, controlar y vigilar y sancionar al personal al servicio de la Asociación. En desarrollo de ello, podrá nombrar, promover, trasladar, suspender, remover, dictar y ejecutar los actos necesarios para la administración del personal, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.
- Proponer a la Junta Directiva la planta de personal, el manual de funciones y los requisitos para cada uno de los cargos.
- Proponer a la Junta Directiva para su aprobación los proyectos de montaje, con sus respectivos presupuestos y demás información que se considere pertinente.
- Velar por la correcta aplicación de los fondos, y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de la Asociación.
- Delegar en los empleados de la Asociación alguna de las funciones asignadas, previa la autorización de la Junta Directiva.
- Coordinar planes de acción con otras entidades del sector público o privado, tendientes a desarrollar el objeto social de la Asociación. Incompatibilidades.
- El Director de la Asociación Pequeño Teatro de Medellín, no podrá ser escogido de uno de los miembros nombrados por la Asamblea General para la Junta Directiva en el mismo período.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilbeXUwUjiknoiDi

Responsabilidades del Representante Legal: El Representante Legal responderá con su propio patrimonio cuando se exceda en los objetivos de la Asociación o en la cuantía de los contratos para los cuales se le autoriza en los presentes estatutos sin la autorización previa de la Junta Directiva o de la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO ALFONSO ROJO LONDOÑO DESIGNACION	70.040.094

Por Acta número 52 del 9 de junio de 2014, de la Asamblea, reunida la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 19 de diciembre de 2014, en el libro 1, bajo el número 4766.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANDRES MOURE GARCIA DESIGNACION	71.730.332
ALBEIRO DE JESUS PEREZ VALENCIA DESIGNACION	98.490.827
RUDERICO SALAZAR ALZATE DESIGNACION	71.683.858
BEATRIZ OMAIRA RODRIGUEZ BUITRAGO DESIGNACION	43.078.019
TATIANA MARIA ARANGO PARRA DESIGNACION	39.177.983
CATALINA ALEJANDRA MURILLO SANIN DESIGNACION	43.558.288

Por Acta número 52 del 9 de junio de 2014, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 17 de diciembre de 2014, en el libro 1, bajo el número 4731

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilbeXUwUjiknoiDi

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	OLGA PATRICIA CALDERON HURTADO DESIGNACION	42.784.746

Por Acta No. 49, del 24 de julio de 2009, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 6 de agosto de 2009, en el libro 1, bajo el No. 3313

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 52 del 9 de junio de 2014, de la Asamblea de Asociados, registrada parcialmente en esta Entidad.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 9006
Actividad secundaria: 8553

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$492,684,514.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9006

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilbeXUwUjiknoiDi

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS